Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 07 ENE 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR Nº 153/2020, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 1140-IT-2020"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 340/2020, obrante a fojas 47/51, se adjudicó la contratación directa al Sr. Hugo Javier LORENZO ROZA, CUIT Nº 23-18869711-9, para ser afectado al Área de Informática y Comunicaciones de este Organismo, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de $ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), totalizando la suma de $ 195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 52/55, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 157 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 07/09/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Área de Informática y Comunicaciones.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 435/2020, obrante a foja 80/81, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 07/12/2020 al 06/03/2021 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia Nº 340/2020.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00001-00000108 (v. f. 95), por la suma total de $ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), correspondiente al período comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020, ambas fechas inclusive.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Jefe de equipo de Informática y Comunicaciones, Sr. Pablo Lorenzo ESCOBAR, conforme surge de foja 95 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 96/97, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 08/2021, obrante a foja 99.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 157 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020, por la suma total de $ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00001-00000108, por la suma total de $ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), a favor del Sr. Hugo Javier LORENZO ROZA, CUIT Nº 23-18869711-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 004 - **/2021.**

TCP
Controlé
Cerrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia